

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

Decreto N°
Expte. N° 12780/01

2977

I.G.J.-
M.G.J.-

PARANA, 17 AGO 2001

VISTO

El Decreto N° 5537 MGJE. de fecha 30 de noviembre de 2.000 ; y,

CONSIDERANDO :

Que se hace necesario especificar con mayor claridad los límites jurisdiccionales de la Junta de Gobierno de El Solar, San Carlos y Colonia Bertozzi, Departamento La Paz, Distritos Alcaráz 1° y 2°, establecido en el Decreto N° 59/87 MGJE. ;

Que conforme a lo expuesto corresponde modificar el Artículo 2do. del Decreto N° 5537 MGJE. de fecha 30 de noviembre de 2.000 ;

Por ello ;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 2do. del Decreto N° 5537 MGJE. de fecha 30 de noviembre de 2.000, quedando redactado de la siguiente forma : Establécense los límites del área de jurisdicción de la Junta de Gobierno de EL SOLAR, SAN CARLOS Y COLONIA BERTOZZI, Departamento LA PAZ, Distritos Alcaráz 1° y 2do. de acuerdo al siguiente detalle :

LIMITES Y LINDEROS :

NORESTE : Rectas 1-2 al rumbo S. 47° 00' E. de 2.888 mts., con Omar E. Pierotti, Rubén S. Pierotti y Victor M. Iracet y otro ; 2-3 al rumbo N. 59° 15' E. de 407,00 mts., con Victor M. Iracet y otro ; 3-4 al rumbo S. 50° 30' E. de 5.460,00 mts., con Victor M. Iracet, Fortin El Desobediente y Carlos A. Sacks ; 4-5 al rumbo N. 59° 15' E. de 1.025,00 mts. ; con Vicent Fenol, 5-6 al rumbo S. 49° 00' E. de 4.140,00 mts., con Vicent Fenol, Michel X. Gelfi y Georges A. Petitgirard ; 6-7 al rumbo S. 57° 00' E. de 486,00 mts., con Pedro E. Petitgirard, 7-8 al rumbo S. 43° 00' E. de 1910,00 mts. ; con Pedro E. Pititgirard.-

SURESTE : Recta 8-9 al rumbo S. 59° 15' O. de 3.664,00 mts. ; con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y Victor G. Riera y otros ; 9-10 al rumbo S. 36° 30' E. de 2.000,00 mts. con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos ; 10-11 al rumbo S. 59° 15' O. de 7.050,00 mts. con Establecimiento Forestal El 5 S.A.F.A. y Julio E. Gotte.-

2977 1

Decreto N°
Expte. N° 12780/01

M.G.J.-
M.G.J.-

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

SUR : Entre los vértices 11 y 12 Arroyo Alcaráz y Arroyo Grande ; 12-13 al rumbo N. 62° 00' O. de 2.373,00 mts. ; con Oscar Heinze y Enrique Kerbs ; 13-14 al rumbo N. 64° 00' O. de 1.232,00 mts. ; con Enrique Kerbs.-

OESTE : Entre los vértices 14-15 Arroyo Pajas Blancas.-

NOROESTE : Rectas 15-16 al rumbo N. 48° 00' E. de 2.978,00 mts. ; 16-17 al rumbo N. 48° 30' O. de 1.300,00 mts. ; éstas dos con TIPSA SA. ; 17-18 al rumbo N. 48° 00' E. de 2.672 mts. ; 18-19 al rumbo S. 50° 00' E. de 1.076,00 mts. y 19-1 al rumbo N. 18° 45' E. de 1.286,00 mts., las últimas 3 con Construcciones SCOP S.A.C.I.M.A.-

 ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

 